

Garantía provisional: Para poder concurrir al concurso: 14 •uros.

Garantía definitiva: 4% sobre el precio de adjudicación.

Presentación de plicas: quince días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil).

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, a las 13 horas del sexto día al de la finalización de la presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), con domicilio en..., y con D.N.I. número ... en nombre propio (o en representación de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de ese Ayuntamiento de contratar, mediante concurso, el servicio de atención al viajero y cantina de la Estación de Autobuses, desea tomar parte en el expediente de contratación de la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... •uros, que significa un alza de ... •uros, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de contratación.

Lugar, fecha y firma.

En el mismo sobre que contenga las proposiciones se acompañará:

· La documentación referida en el pliego de condiciones.

· Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

Torre-Pacheco, 4 de marzo de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

2951 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente S.N.U. 57/01, Construcción de Vivienda Unifamiliar en Partido de Los Secanos, promovida por doña Catalina Moreno Tudela.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 11 de marzo de 2002.—El Alcalde, P.D., Antonio Megal Cifuentes.

Totana

2954 Aprobación y periodo de cobranza de los padrones fiscales del cuarto trimestre de 2001 de los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras.

Don Alfonso Martínez Baños, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia),

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía núm 694/2002, de fecha 28 de febrero de 2002, correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 1 de marzo del año 2002 y el 30 de abril del año 2002, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina de Urbaser, S.A., Servicio Municipal de Aguas de Totana, sita en la C/ Antonio Garrigues, 48 Bajo (antiguo Cine Rosa), en horario de oficina de 9,00 a 13,00, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 27 de febrero de 2002.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de Doña Virginia Pastor Cruz. Mula

3175

En la Notaría de Mula se tramita Acta de Notoriedad a requerimiento de don Juan Barquero Barquero, mayor de edad, casado, vecino de Campos del Río, domiciliado en San Juan, 25; con D.N.I. y N.I.F. número 22.277.202-T.

Para acreditar que don Juan Barquero Barquero, es dueño en pleno dominio y con carácter privativo, de la finca siguiente:

Rústica: Una tierra secano a cereales y erial a pastos, situada en el término municipal de Campos del Río, paraje El Barril de Abajo, antes sitio Cañada de Mata Amarga; que linda: Norte, parcelas números 130 y 143, de doña Josefa

López Valverde; Este, la número 141, de don Joaquín Alfonso Almagro y camino; Sur, dicho camino y la parcela número 132, de doña Francisca López Macanás, y Oeste, dicha parcela 132, de doña Francisca López Macanás. Está formada por las parcelas números 133 y 142 del polígono 10. Tiene una superficie, según el título, tres hectáreas, ochenta y ocho áreas y veintisiete centiáreas, equivalentes a cinco fanegas, nueve celemines y dos cuartillos, si bien, según reciente medición, su verdadera superficie es la de cinco hectáreas, sesenta y una áreas y veintiséis centiáreas, dividida en dos parcelas, la número 133 de cinco hectáreas, veintiocho áreas y ocho centiáreas, de las que tres hectáreas, treinta y tres áreas y treinta y cinco centiáreas, son a pastos; y una hectárea, noventa y cuatro áreas y setenta y tres centiáreas, a almendro secano. Tiene una superficie la parcela número 142, de treinta y tres áreas y dieciocho centiáreas a pastos. Se encuentra atravesada de Norte a Noroeste por un camino que divide las dos parcelas.

Antes lindaba, según el título, Norte: tierras de doña Josefa Garrido Portillo; Este, las de don Francisco Martínez Clemente; Sur, otras de doña Casilda Barquero Barquero, y Oeste, con las de don Sebastián Macanás Rodríguez.

Inscrita al tomo 724 general, libro 16 de Campos del Río, folio 16, finca 2.126, inscripción 1.^a

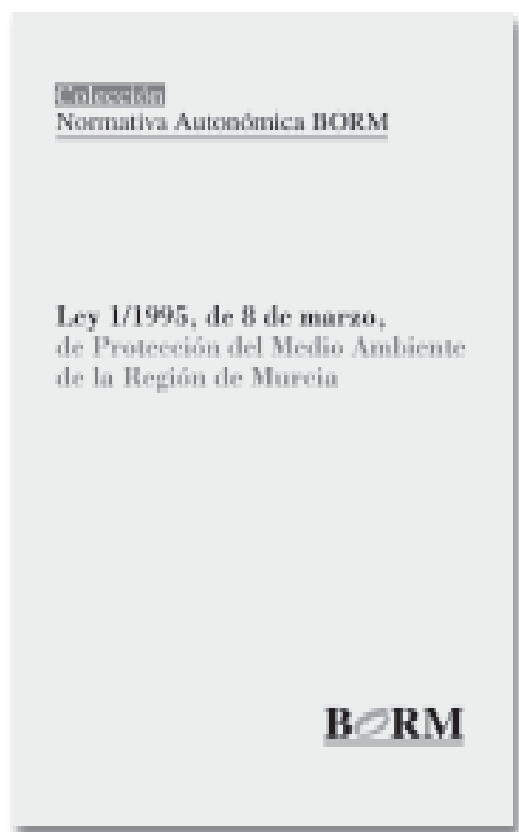
Título: El de adjudicación que se le hizo en la extinción de comunidad de bienes que poseía proindiviso con sus hermanos don Joaquín y don Santiago Barquero Barquero, en escritura otorgada en esta ciudad, el veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Archena, don José Prieto García, sustituto de esta Notaría por vacante.

Lo que de conformidad con el artículo 291 del Reglamento Hipotecario y para cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comprobar en la Notaría de Mula, sita en calle don Pedro Luis, sin número, Bajo, para exponer y justificar sus derechos dentro del plazo de veinte días hábiles a la publicación de este edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de su publicación, lo expido, yo, Virginia Pastor Cruz, Notario de Mula, el día 22 de marzo de 2002.—El Notario.

Colección

Normativa Autonómica BORM



Colección

Normativa Autonómica BORM

